



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N°D- 1090

FRESIA,

24 JUN. 2019

VISTOS:

1° La invitación a participar de la "Primera reunión y mesa de trabajo del Comité Técnico de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile", el día 28 de junio, a partir de las 09:00 horas en la comuna de Fresia.

2° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

3° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La reunión y mesa de trabajo del Comité Técnico de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile", el día 28 de junio, a partir de las 09:00 horas en la comuna de Fresia.
- La necesidad de adquirir alimentación para la atención de los asistentes a la actividad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la actividad denominada "Primera reunión y mesa de trabajo del Comité Técnico de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile", el día 28 de junio, a partir de las 09:00 horas en la comuna de Fresia.

2° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones alimentación consistente en: café, té, azúcar, pan, jamón, queso, kuchen y galletas para la atención de los asistentes a la actividad.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°220100158-8 "Alimentos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**

**ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von